# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **BILBAO**

#### Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sindicatos de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Construfuture, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercesas partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.--Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrara el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 40, 8-11 de la casa sita en el barrio de Ugarana, en jurisdicción de Dima. Inscrito al tomo 1.352, libro 43 de Dima, folio 152, finca número 3.367.

Valoración a efectos de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1995.-La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.-El Secretario.-42.421.

## BILBAO

#### Edicto

Doña Maria del Mar Ilundaín Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Luis Diaz Iraeta, doña Maria Aránzazu Maiztegui Sorribas y «Diarta, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 13 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podra concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores ý las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, piso 4.º A, de la casa número 2 de la plaza Orixe, de Leioa (Vizcaya), y su trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, finca número 3.372, del libro de Leioa, folio 128, inscripción sexta.

Valor: 10.656.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria del Mar Ilundaín Minondo.—Él Secretario.—42.415.

### **JAEN**

#### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 536/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anonima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sanchez Carmona, contra los bienes especialmente hipotecados a don Francisco Martínez López v doña Ana María Fernández Sarabia, en reclamación de 22.938.275 pesetas, de principal, intereses y costas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte dias cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio señalado con el número 52 de la calle Juan Castillo, de Mancha Real, que ocupa una superficie construida de 192,4 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Juan Castillo, a través de la puerta señalada con la letra C. Pendiente de inscribir el titulo, se cita a efectos de busca en el Registro de Mancha Real libro 233, folio 155, finca 16.802.

Su valor a efectos de subasta: 14.945.000 pesetas. Rústica.—Tierra plantada de olivos, denominada «Los Injertos», en el sitio de la Hereda o Viso, término de Torres, con superficie de 3 hectáreas 36 áreas 62 centiáreas, en la que arraigan 380 matas de olivas aproximadamente. Pendientes de inscribir el título lo esta la finca al tomo 655, libro 132, folio 88, finca 10.310 del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Su valor a efectos de subasta: 12.810.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—42.360-3.

#### **JAEN**

# Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 517/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Bianco Sánchez Carmona, contra el bien especialmente hipotecado a «Peregosa, Sociedad Anónima», don Narciso Pérez Gómez y doña Juana Tuñón Delgado, en reclamación de 9.695.942 pesetas, de principal, intereses y costas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiendose señalado para los actos de los remates. sucesivamente, los dias 13 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien obieto de subasta

Urbana.-Piso vivienda, situada en avenida de Madrid, número 23, séptimo A, del término de Jaén. La superficie de la finca es de 174 metros 28 decimetros cuadrados, construidos 185 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene acceso, patio de luces del edificio y vivienda B y C de la misma planta; derecha, entrando, con la avenida de Madrid; fondo, con el edificio situado en la avenida de Madrid, número 25, construido sobre la antigua estación de engrase de don Ramón Calatayud Ruiz y solar del Ayuntamiento, e izquierda, con casa de don Emilio Carazo y patio de luces situado en el fondo del edificio. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo, cuatro dormitorios, dos cuartos de armarios, un cuarto de maquinaria de aire acondicionado, una terraza a la calle y una terraza-tendedero al patio de luces.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, número 1 al tomo 1.633, folio 157, libro 931, finca 55.151.

Su valor a efectos de subasta: 19.750.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—42.361-3.

## LUGO

## Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lugo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 17 de 1995, se sustancian autos de articulo 131 de la Ley Hipoteçaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Luis Rio Lapido y doña Maria Elena Reboredo Acuña, mayores de edad, casados, vecinos de Lugo, con domicilio en Alcalde Manuel Portela, número 17, sobre reclamación de la cantidad de 31.940.528 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El dia 11 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El dia 7 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Formando parte integramente del edificio en construcción al que corresponde el número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, de la ciudad de Lugo, horizontalmente independiente:

- 1. Número 2. Planta baja, local comercial o industrial de la casa a la que corresponde el número 17 de la calle Alcalde Manuel Portela, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie util de 331 metros 98 decimetros cuadrados. Visto el edificio desde la calle de su situación, por donde tiene su acceso, linda: Derecha, hueco del portal del edificio, rampa de bajada al sótano y finca de doña Angela Arias y don Gerardo Rio Vilanova; izquierda, herederos de don Nemesio Cobreros; fondo, de los herederos de Juan Lugilde, y frente, con la calle de su situación. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 102, finca número 58.867, inscripción segunda.
- 2. Número 6. Piso segundo derecha, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en la parte derecha de la segunda planta alta, señalado en el proyecto con la letra B. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 106, finca número 58.875, inscripción segunda.
- 3. Número 7. Piso segundo izquierda, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en la parte de la segunda planta alta, señalado en el proyecto con la letra A. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 107, finca número 58.877, inscripción segunda.
- 4. Número 8. Piso tercero derecha, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en la parte de la tercera planta alta, señalado en el proyecto con la letra B. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 108, finca número 58.879, inscripción segunda.
- 5. Número 9. Piso tercero izquierda, mirando al edificio desde la calle de su situación, situado en la parte de la tercera planta alta, señalado en el proyecto con la letra A. Inscripción: Tomo 1.061, libro 622, folio 109, finca número 58.881, inscripción segunda.

El solar en que se está construyendo el edificio total está inscrito en el tomo 1.049, libro 610 de Lugo, folio 3, finca número 56.599, inscripción segunda.

Dado en Lugo a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—44.187.

## LLIRIA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 160/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Ortega Orero y doña Yolanda Pérez Maeso, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por termino de veinte dias cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo dia 17 de octubre de 1995 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez el dia 14 de noviembre de 1995, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez el dia 12 de diciembre de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018016093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anterior y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación, a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en término de Ribarroja, partida Perla Alcedo, calle 104, número 13, en parcela de 880 metros cuadrados; la construcción ocupa en planta baja 131,38 metros cuadrados, ocupa la vivienda entre planta baja y planta alta la superficie construida de 179,01 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.123, libro 173 de Ribarroja, folio 157, finca 17.836, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 33.775.000 pesetas.

Dado en Llíria a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.219.

# LLIRIA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Porcelanas Valenciana, Sociedad Anónima», don Roberto March Belenguer y doña Vicenta Tortajada Ibáñez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte dias cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo dia 7 de noviembre de 1995 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el dia 13 de diciembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el dia 22 de enero de 1996 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018005395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anterior y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación, a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en término de Ribarroja, partida de La Malla, avenida de la Paz, número 104, final, derecha, compuesta de una sola planta, en una parcela de 2.519 metros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.109, libro 167 de Ribarroja, folio 17, finca 8.559, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 40.500.000 pesetas.

Dado en Lliria a 7 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.236.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.881/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Baltasar San-

rigoberto Buey y doña Carmen Escamilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.956.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002281/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Virgen de la Fuencisla, numero 4, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 36 de Madrid, folio 27, tomo 1.557 del archivo, libro 156 de Canillas, sección primera, finca registral número 10.683, antes 50.431, incripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.132-3.

# MADRID

#### Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Gloria Madrid Cuadra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien obieto de subasta

Vivienda letra A, situada en la planta sexta de la casa número 3 del edificio numero 1 de la plaza de Pablo de Garnica, situado en el poligono C del barrio de Moratalaz (hoy plaza del Encuentro, número 1, de Madrid). Finca registral número 26.049. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 214, libro 531 de la sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustin Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.095.

#### **MADRID**

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fernando Arús Gonzálvez y doña Encarnación Jiménez Ligero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

# Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000257/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el recio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.º del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

# Bien objeto de subașta

Finca sita en calle Puerto de Santa María, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.554, libro 173, folio 136, sección tercera, finca registral número 9.649, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.446.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.042/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final del presente edicto se describira, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001042/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numerada anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, edificio sito en la parcela A, que forma parte de la unidad 2-7,

situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro, piso 3-H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 105, finca registral número 18.640.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secreta-rio.—43.072.

## MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José A. Alcázar Iberlucea y doña Maria Carmen Gamarra Luosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo dia 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tino

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podra consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sírve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del articulo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Españoleto, 5, segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 129 del libro 2.536 del archivo, 112 de la sección tercera, finca 5.393 (antes 11.683).

Y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustin Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.435.

#### **MADRID**

#### Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 414/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Roberto Pardal Costa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tráslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena —Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla septima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, exterior, sita en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 31. Finca registral número 70.894. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 115, libro número 2.372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.130-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Fernando José León y Zatarain, en los cuales se ha acordado sacar a publica subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo dia 16 de octubre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo dia 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiêndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiêndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo dia.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta de ático, del edificio en Madrid, calle de Cuevas, por ésta señalado con el número 42-44. Finca registral número 6.962. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 964 del archivo, libro 120 de la sección cuarta, folio 92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.129-3.

## MANACOR

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 313/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Baleares, Cooperativa Limitada, frente a «Panificadora Llevant, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes nipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el dia 4 de octubre de 1995; para la segunda, el día 7 de noviembre de 1995, y la tercera, el dia 4 de diciembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0313/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

# Bienes objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Manacor, calle Juan Alcover, número 3, que mide 136 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con la de doña Ana Galmes; por la izquierda, con la de don Antonio Terrades, y por fondo, con la de don Lorenzo Bennaasar Roselló. Figura inscrita al tomo 3.833, libro 748, folio 4, finca número 24.265, inscripción cuarta. Se tasa a objeto de subasta en 2.000.000 de nesetas.

Edificio sito en Manacor, calle Virgen del Carmen, número 10, que mide 120 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Terrades; por la izquierda, con la de doña Juana Galmés, y por el fondo, con la finca descrita. Inscrita al tomo 3.833, libro 748, folio 5, finca número 34.966, inscripción décima. Se tasa la finca objeto de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Porción de terreno solar, sita en Manacor, procedente de la finca llamada «Els Cervers», mide 128 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle Juan Alcover, por la derecha, entrando, con finca de don Gabriel Veny; por la izquierda, en parte con remanente y en parte con la de don Bartolomé Llull, y por el fondo, con la de don Antonio Terrades. Inscrita al tomo 3.902, libro 775, folio 164, finca número 50.049, inscripción tercera. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.140.

### **MEDIO CUDEYO**

#### Edicto

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantia, a instancia de don Valentín García Trueba, representado por la Procuradora señora de Llanos Benavent, frente a don Manuel Crespo Sañudo y doña Emilia Sañudo Ruiz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiendose señalado para la celebración del remate los dias 27 de septiembre, 27 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. El tipo de la subasta será el de 13.945.900 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3846000 8592 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.--Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniendoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

# Bienes objeto de subasta

Finca registral 4.662. En la Vega del Llano, de 9,26 áreas de extensión, formando parte de la parcela catastral número 186 del poligono número 2.

Finca registral 13.357. Situada en la Vega de Abajo y al sitio de El Juyo, formando también parte de la gran finca parcela 186 del polígono número 2, donde se halla la casa-vivienda y anexos de cuadras y pajar, de 66 áreas.

Finca registral 11.953. Finca al sitio de El Otero, de una extensión de 14 áreas 25 centiáreas. Se identifica con la parcela número 163 del mismo polígono número 1 que las siguientes.

Finca registral 11.951. Finca al sitio de La Peña, de una extensión de 12 áreas, que se identifica con la parcela número 127 del polígono número 1.

Finca registral 9.642. Finca al sitio de La Especael, de una extensión, según el catastro donde se

identifica con la 137 del polígono número 1, de 130 áreas.

Finca registral 9.641. Esta parcela se identifica con la del catastro número 144 del poligono número 1, extensión catastral de 39,60 áreas.

Finca registral 14.150. En el pueblo de Corvera y en la Vega de Llano, al sitio de La Joya, una tierra de 6 áreas. Se halla dentro de la parcela número 180 del polígono número 2.

Finca registral 12.568. En el mismo pueblo y término, al sitio de La Joya o Juyo, de tres carros o 4,40 áreas. Forma parte de la parcela principal número 186 del polígono número 2.

Finca registral 7.718. Finca radicante al sitio de La Joya, de la Vega de Abajo. Tiene una medida de 28 carros 45 brazas, o sea, 43 áreas 26 centiáreas. Forma parte de la gran finca número 186.

Dentro de esta parcela 186 del catastro, se halla construida una casa-vivienda con sus anexos de cuadra y pajar. Planta baja, a establo, de 111 metros 70 decimetros cuadrados. Planta primera, a vivienda, de 111 metros 80 decimetros cuadrados. Planta baja, anexa a establo, de 104 metros 40 decimetros cuadrados, y planta primera, a pajar, de 104 metros 40 decimetros cuadrados.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El Secretario.—44.272.

# MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria número 231/94-D, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco de Credito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Dico Murcia, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los dias 26 de septiembre de 1995, 27 de octubre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/0231/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualesquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano, sito en término de Molina de Segura, partido del Polvorista, parte de la hacienda del mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 64 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Garrido González; sur, camino de servicio; este, camino de servicio; este, camino de servicio, y oeste, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca existe construida una nave de planta baja, cubierta de tejado y con varias dependencias destinadas a oficinas, que ocupa una superficie construida de 2.988 metros cuadrados, estando el resto de superficie de la parcela sobre la que se alza, o sea, 3.509 metros cuadrados, destinado a espacio libre. Tiene su entrada por el viento sur, a través de camino de servicio, lindando por los demás vientos con la propia parcela sobre la que se levanta, cuyos linderos han quedado expresados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.041, libro 347, folio 117, finca número 38 931.

libro 347, folio 117, finca número 38.931. Tipo de subasta: 106.600.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvarez.—42.407.

# **MOLINA DE SEGURA**

## Edicto

Doña Maria del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/94-D, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anonima», contra don Pedro López Contreras y doña Asunción Cantero Cutillas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los dias 16 de octubre de 1995, 17 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/0525/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

## Fincas objeto de subasta

1. Descripción: Piso número 6 de la casa sita en Molina de Segura, calle Estación, 9; con una superficie cubierta de 123,05 metros cuadrados, y útil, de 99,17 metros cuadrados.

Cuota: 9,98 por 100.

Inscrición: Tomo 318, libro 68, folio 111, finca 10.471, inscripción tercera.

Titulo: El de compra a doña Ana María Torrano Bernal en escritura de 17 de junio de 1966, otorgada en esta villa ante el Notario don Rafael de San Eustaquio Miguel.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

2. Descripción: Un terreno en término de Molina de Segura, partido de Los Valientes, con una superficie de 970,50 metros cuadrados, dentro de cuyo perimetro existe construida una casa con superficie construida de 134,12 metros cuadrados, además tiene un porche con una superficie de 37,23

metros cuadrados, aparte de ello existen unos aseos y vestuarios exteriores que ocupan 12 metros cuadrados y una piscina con su equipo.

Inscripcion: Se cita a efectos de busca el tomo 396, libro 94, folios 27 y 111, fincas 12.754 y 10.471

Título: El de declaración de obra, previa segregación y agrupación, según escritura de fecha de hoy, otorgada en esta villa, ante mí.

Cargas y arrendamientos: Sin arrendar, según manifiestan, y en cuanto a las cargas, se remiten a lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 16.650.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Maria del Carmen Marin Alvarez.—42.409.

## REQUENA

#### Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz Garcia, en nombre y representación de BANCAJA, contra don Antonio Lozano Martinez y doña Inés Ferri Benavent, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relacionará, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, en la calle Lamo de Espinosa, números 16-20, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el dia 19 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Para la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley.

# Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitira postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podran ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Trozo de terreno cercado de pared o tapia, con varios accesos a puertas, en término de Utiel, en el paraje denominado Barraca de Paulito, partida de San Marcos o Cruz de Valencia, de una superficie de 85 áreas 75 centiáreas, según el titulo, de reciente medición tiene una superficie de 1 hectárea 80 áreas (extremo éste que se justificará con certificación catastral), que linda: Norte, vereda; sur, vía del ferrocarril Madrid-Valencia, camino en medio; este, finca

de don Manuel Díaz y carretera de Las Nogueras; y al oeste, camino de Estenas.

En el interior de esta finca separadas entre si.

se hallan enclavadas las siguientes construcciones, con las correspondientes instalaciones de agua, luz v alcantarillado: a) Edificio destinado a vivienda y almacén, compuesto de planta baja y dos altas, que ocupan una superficie en planta baja de 315 metros cuadrados y cada una de las dos altas de 210 metros cuadrados. b) Dos naves independientes, destinadas a granja, de una sola planta, de una superficie cada una de unos 150 metros cuadrados. Un almacén o nave, destinado a garaje y cocina, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. d) Un parque de reproducción de cerdos, que ocuuna superficie de 360 metros cuadrados. Veinte parideras, en diez construcciones independientes, de 5 por 5 metros cada una de las diez construcciones, o sea, que ocupa una superficie total de 250 metros cuadrados. f) Una nave destinada a serreria, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados de planta baja, con almacén de serrin anejo de unos 12 metros cuadrados y otro porchado anejo destinado a almacén, en donde se halla instalada una báscula de 40.000 kilogramos para pesar camiones o vehículos de carga. g) Y otra nave cubierta como la anterior, destinada a serrería. que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. El resto de la total superficie de la finca no construida o edificada se halla en blanco, y la totalidad de dicha finca como antes se ha hecho constar se encuentra cercada con una tapia de unos 2 metros de altura.

Titulo: El de compra durante el matrimonio a don Enrique Yeves Blay, en escritura de fecha 16 de diciembre de 1986, autorizada por el Notario entonces de Utiel, don Alfonso Rodriguez García, número 542 de protocolo.

Registro: Tomo 852 del archivo, libro 120 de Utiel, folio 142, finca número 8.644, inscripción octava

Valorada en 15.730.000 pesetas.

Dado en Requena a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—El Secreta-rio.—37.084-54.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 710/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Marla Pilar Manzanares Fresnada, don José Tavira González, doña Rosario Navarro Marin, don Domingo Ortiz Puertas y «Chimeneas Mediterráneo, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrara al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horás, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, dia y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Vivienda en la cuarta planta, tipo D. sita en la carretera de Castellón a Teruel, hoy avenida Fernando de León, 28, de Lucena del Cid (Castellón), de 90,53 metros cuadrados útiles, la que tiene como anejo el trastero número 20 de 7,33 metros cuadrados construidos y 6,68 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, finca registral 7.881. Valorada en 9.315.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en la tercera planta, tipo D, sita en la carretera de Castellón a Teruel, hoy avenida Fernando de León, 28, de Lucena del Cid (Castellón), de 90,53 metros cuadrados útiles, la que tiene como anejo el trastero número 12 de 4,83 metros cuadrados construidos y 4,12 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, finca registral 7.874. Valorada en 9.315.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—42.379.

# VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Juan Luis Eraña Altuna, contra «Automoción San Prudencio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 25 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», indicando el tipo de procedimiento, número y año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón con terreno, situado en la calle Zubibarri, número 7, poligono industrial de «Gamarra», en Vitoria-Gasteiz (Alava), jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.897, folio 178, libro 461, finca 19.337. Valorado en 41.800.522 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua-ga.—El Secretario.—42.397-3.

# JUZGADOS DE LO SOCIAL

# BURGOS

## Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 192/1994, seguidos a instancia de don José Luis Isla Gómez y otro, contra don Domingo Reguera Ruiz y don Victoriano Martínez Rebolleda, domiciliados ambos en calle General Franco, número 19, de Medina de Pomar (Burgos), se ha acordado en providencia del dia de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de los citados apremiados:

1. Urbana número 54 o lonja: Situada a la izquierda del portal 19 de casa en la avenida del General Franco, en Medina de Pomar. Mide unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarcayo, al tomo 1.725, inscripción 1.ª, finca 10.900.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

2. Urbana: Terreno en Medina de Pomar, en la calle Juan de Ortega, de unos 493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.700, folio 104, inscripción 1.\*, finca 8.882.

Tasada en 39.933.000 pesetas.

3. Urbana local número 21: Vivienda letra C, situada en el centro de la planta alta, segunda subiendo, con acceso por el portal número 2 de la calle del Viento Sur, de una casa al sitio de Tamarredo, de Medina de Pomar. Mide 69,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.346, folio 240, inscripción 1.ª, finca 4.984.

Tasada en 5.589.000 pesetas

4. Urbana: Finca o departamento integrado en un edificio, en Medina de Pomar, al sitio de Tamarredo. Departamento número 20 o vivienda letra D, situada a la izquierda subiendo de la planta alta, tercera del portal número 1. Mide unos 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.888, folio 121, inscripción 1.ª, finca 13.512.

Tasada en 6.885.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 3 de octubre de 1995. Segunda subasta: 31 de octubre de 1995. Tercera subasta: 28 de noviembre de 1995.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parté ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalho, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avaluo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas, por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de las subastas, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitiran cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—42.478-E.

## **MADRID**

# Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 67/1993, instado por don Francisco Alonso López y 35 más, frente a «Kapy, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los articulos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Local comercial descrito en su inscripción primera y en título como sigue: Dos. Local comercial B, compuesto de planta baja y sótano, del edificio casa uno del bloque «Júpiter», en el poblado de San José de Valderas, en Alcorcón, cuyas superficies son: En planta baja, de 68 metros cuadrados, y en plana sótano, de 66 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con zona de aparcamiento y calle Betanzos; al sur, con escalera en planta baja, con cuarto de calefacción y local C en sótano; al este, con casa dos del mismo bloque A, en sótano. Cuota: 4,86 por 190.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca número 11.307, al tomo 1.487, libro 147, folio 38.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 24.500.000 pesetas.

Primera subasta, 21 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.900.000 pesetas. Postura minima, 16.333.334 pesetas.

Segunda subasta, 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.900.000 pesetas. Postura minima, 12.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 16 de noviembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.900.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobara el remate: de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez dias; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberà remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres dias acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los creditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio integro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8, 133.II de la Ley Hipotecaria y articulo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995:-El Secretario.-42.458-E.

## **SEVILLA**

# Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de lo Social número 2 en los autos número 716/1987, seguidos a instancia de don Luis Velázquez Maguesín contra «Manuel García Rodriguez, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito práctico en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 26 de septiembre de 1995, 17 de octubre de 1995 y 14 de noviembre de 1995, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que, caso de suspenderse cualesquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

- 10.560 unidades plaquetas de mármol de 50 x 25 x 1, varias tonalidades.
- 2. 28.800 unidades plaquetas de mármol de 20 x 40 x 1.
- 3. 26.160 unidades plaquetas de mármol de 30 x 60 x 1.
- 4. 4.800 unidades plaquetas de mármol de 30 x 30, blanco jaspeado.
- 5. 12.960 unidades plaquetas de mármol de 30 x 30 mármol rosa
- 6. 23.400 unidades plaquetas de mármol de 30 x 30, mármol rosa,
- 4.800 unidades plaquetas de mármol de 40 x 40, mármol blanco.
- 8. 2.400 unidades plaquetas de mármol de 30 x 30, mármol gris blanco.
- 2.400 unidades plaquetas de mármol de 40 x 40, mármol rosa jaspeado.
- 10. 14.400 unidades plaquetas de mármol de 30 x 30, mármol blanco jaspeado.
- 11. 11.250 unidades plaquetas de mármol de 30 x 60, mármol blanco jaspeado.

Total avalúo: 32.252.400 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 402100064, seguido de los digitos correspondientes al número y año del procedimiento y en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de la avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 [articulo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral 521/1990].

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada, quedara la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario don Manuel Garcia Rodríguez, sito en carretera de Sevilla-Mérida, al sitio de las Veredas de Salteras, e igualmente y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada «Manuel García Rodríguez, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 12 de junio de 1995.-El Secretario.-42.465-E.